



PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

| DEPENDENCIA O PROCESO: | | Vicerrectoría Administrativa y Financiera | | | NOMBRE DE LA AUDITORIA (LEGAL O BASADA EN RIESGOS): | | Control Interno Contable vigencia 2022 | | | | PLAN DE MEJORAMIENTO N°: | | 1 |
|--------------------------|-----------------------|---|---|--|---|-------------------------|---|-------------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|------------|
| Radicado de la Auditoria | Fecha de la Auditoria | N° del hallazgo y/o observación | Descripción hallazgo y/o observación | Acción Mejoramiento | Plazo | | Objetivo que se busca lograr | Fecha obtención de resultados | Responsables | | Seguimiento | | Evidencias |
| | | | | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | | | Dependencia / Proceso | Funcionario Responsable | Cumplimiento de la acción % | Efectividad % | |
| 2023300708 | 2/03/2023 | 1 | <p>Se evidenció efectividad de las acciones de control ejecutadas en la Entidad garantizando así la producción de la información financiera con las características fundamentales de relevancia, y representación definidas en el marco normativo aplicable de acuerdo con lo establecido en el régimen de contabilidad pública, contribuyendo al sistema de control interno contable en la obligación legal que tiene la Institución de dar cumplimiento, a uno de los objetivos del Control Interno Contable, dispuesto en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, en su numeral 1.2, literal h, como es el de "garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera."</p> <p>Lo anterior considerando, que se observó cumplimiento en las acciones normativas aplicables a la entidad y evidenciadas en la evaluación realizada al control interno contable para la vigencia 2022.</p> <p>Con la auditoria realizada, se puede evidenciar que la entidad identifica hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, se identifica operatividad eficiente del proceso contable, como parte del cumplimiento del proceso y en consonancia con los objetos institucionales, ver anexo 1 de este informe.</p> <p>Lo anterior, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.</p> | <p>Se continuará con el cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como lo establecido en el procedimiento de control interno contable resolución 193, se aplicarán todas las actualizaciones a la norma con el fin de garantizar que la información contable cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, establecidas en el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno</p> | 03 de marzo de 2023 | 31 de diciembre de 2023 | Cumplir con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno | 31 de diciembre de 2023 | Contabilidad | Juan Esteban Vélez Pérez | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------------|---------------------|--|-----------------------|-----------------|
| Nombre del responsable: | Juan Esteban Vélez Pérez | Correo electrónico: | contabilidad@colmayor.edu.co | Teléfono y extensión: | 4445611 ext 122 |
|-------------------------|--------------------------|---------------------|--|-----------------------|-----------------|

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Radicado de la auditoria: escriba la referencia (número de radicado) con que se envió a la Alta Dirección.

Fecha de la Auditoria: corresponde a la fecha en que se radico el informe definitivo de auditoria. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Descripción del hallazgo y observación: corresponde al hallazgo y la observación identificados en la auditoria realizada por la Oficina de Evaluación y Control.

Acción de Mejoramiento: es la medida que propone adoptar la dependencia, el proceso o subproceso responsable con el fin de corregir algún desvío o variación del hallazgo o riesgos identificados y eliminar la causa que se haya presentado para que no vuelva a suceder.

Plazo: fecha de iniciación y de terminación que se requieren para alcanzar la ejecución de la acción.

Objetivo que se Busca Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

Fecha Obtención de Resultados: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Responsables (Dependencia / proceso o subproceso – Funcionario): corresponde al nombre de la dependencia / proceso y/o subproceso y del nombre del responsable de implementar la acción de mejora.

SEGUIMIENTO

Cumplimiento de la Acción: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia en el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la oficina de Evaluación y Control

Efectividad: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto.

Evidencias: se lleva el seguimiento de la Oficina de evaluación y Control al plan de mejoramiento.

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar el formato.